

INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-012-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA".

FECHA: 18 de marzo de 2026

PRESUPUESTO: \$ 2.225.193.822,00

En atención al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador dentro de la etapa de verificación jurídica de la licitación pública LP-012-2026, y conforme a lo establecido en el artículo 5.3.1 del Pliego de Condiciones, así como a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 respecto de la facultad de subsanar los documentos que no afectan la asignación de puntajes ni la comparación objetiva de las ofertas, el proponente procede a realizar la presente subsanación.

PROPUESTA	REFERENCIA DE OFERTA
01	HIDROS DE COLOMBIA SAS
R/L: LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA	
CEDULA R/L: 79867703 DE BOGOTÁ	

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

3	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NO APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la	NO CUMPLE, ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL SIN VIGENCIA ACTUAL.

	sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <u>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</u>

10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	NO CUMPLE, NO allega documento REDAM del representante legal y suplente dentro de la propuesta.
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	SI CUMPLE
12	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	NO CUMPLE, El proponente allega formato de certificación de pago de aportes parafiscales correspondiente a pliegos tipo distintos a los aplicables al presente proceso de infraestructura de transporte, por lo cual el documento no se ajusta a lo exigido en los documentos del proceso.
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	SI CUMPLE
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE CONFORME AL FORMATO 1 LITERAL 13.

15	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES: verificación del Certificado de Inscripción ante la Junta Central de Contadores, con el fin de constatar la vigencia, validez y estado del registro profesional del contador público o de la firma que actúa en la propuesta, según corresponda.	NO CUMPLE
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN Una vez verificada la documentación referente al proponente HIDROS DE COLOMBIA, se evidencia que no presentó ningún documento dentro del término establecido en el cronograma del proceso la subsanación requerida por la entidad, pese a haber sido debidamente solicitada. En consecuencia, al no haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en los documentos del proceso, el proponente no cumple con las condiciones mínimas de habilitación jurídica, razón por la cual no se encuentra habilitado para continuar en las siguientes etapas del proceso de selección.		

PROPUESTA	REFERENCIA DE OFERTA
02	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO TUNJA
R/L: YEIMI LORENA DIAZ CORREDOR	
CEDULA R/L: 1057600023 DE SOGAMOSO	

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en la licitación pública LP-012-2026 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA

3	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	SI CUMPLE
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como	SI CUMPLE, ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

	quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja que <u>NO REGISTRA EN EL SISTEMA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</u>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</u>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <u>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</u>

10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	SI CUMPLE , allega documento REDAM del representante legal y suplente dentro de la propuesta.
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	SI CUMPLE
12	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	SI CUMPLE
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	SI CUMPLE
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	SI CUMPLE CONFORME AL FORMATO 1 LITERAL 13.

15	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE JUNTA DE CONTADORES: Verificación del Certificado de Inscripción ante la Junta Central de Contadores, con el fin de constatar la vigencia, validez y estado del registro profesional del contador público o de la firma que actúa en la propuesta, según corresponda.	SI CUMPLE
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN Revisada la documentación presentada por el CONSORCIO ESPACIO PUBLICO TUNJA, en el marco del proceso del concurso de Licitación Pública LP-012-2026, se concluye que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, incluyendo la presentación oportuna de los documentos habilitantes, debidamente firmados por los representantes legales o apoderados facultados, y en concordancia con las disposiciones normativas aplicables. De acuerdo con lo anterior, el consorcio queda habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección, al haber acreditado de manera satisfactoria su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos.		

Sin otro particular,


HERMES EVERTO PICO ROJAS
 Evaluador Jurídico

Campo código de verificación

Código de verificación

N12KQDWSGA

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 4 - 1 ? 

3

Validar

gov.co



Ministerio de Tecnología
y Comunicaciones

Dirección: Edificio Muriel
Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes, 8:00 am a 5:00 pm



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 19375125
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 02 febrero 2026, 9:53 pm

VER PDF

ACEPTAR

Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

Campo código de verificación

Código de verificación

UL2FZ167AV

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 2 - 1 ? 

1

Validar

gov.co



Ministerio de Tecno
Comunicaciones

Dirección: Edificio Muri
Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lu



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1057600023
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 15 enero 2026, 8:15 pm

VER PDF

ACEPTAR

Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co

Campo código de verificación

Código de verificación

1TQPE8WFD3

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 2 + 3 ? ↻

5

Validar

gov.co

Ministerio de Tecnología
y ComunicacionesDirección: Edificio Muriel
Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 13927881
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 03 febrero 2026, 8:33 pm

VER PDF

ACEPTAR



Contacto

Líneas telefónicas: (601) 390 7950 opción 2

A nivel nacional: 01 8000 95 25252

Correo electrónico: minticresponde@mintic.gov.co



Datos Certificado

Datos Certificado	
Show All Sanciones	
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08536155
Nro. Certificado	F49D2AF8701C1ABA
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Últimos 5 años
Contador	CARLOS ALEJO DIAZ VELEZ
Tipo Documento	CC
Documento	79128703
Lugar Expedición	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)
Nro. Tarjeta	37729-T
Fecha Resolución JCC	03/02/1994
▼ Sanciones	
El contador no tiene sanciones registradas.	

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado							
Marzo 2026							
S	M	T	W	T	F	S	
23	24	25	26	27	28	1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31	1	2	3	4	5	

Activar Modo de Lector de Pantalla

versión 1.0



Datos Certificado

Datos Certificado	
Show All Sanciones	
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08529869
Nro. Certificado	48255526B1A9DF3E
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Desde la fecha de inscripción
Contador	MARITZA ADELINA PEÑA ROJAS
Tipo Documento	CC
Documento	52079561
Lugar Expedición	BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C)
Nro. Tarjeta	52256-T
Fecha Resolución JCC	03/04/1997
Sanciones	
El contador no tiene sanciones registradas.	

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado

Marzo 2026

S	M	T	W	T	F	S
23	24	25	26	27	28	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

ACTA FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-012-2026

Villavicencio, Meta, 18 de Marzo 2026

OBJETO: “MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA.”

PRESUPUESTO: \$2.225.193.822,00

PLAZO EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES

PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre de la licitación pública LP-012-2026 a los Diez (10) días del mes de marzo de 2026, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE 1:

HIDROS DE COLOMBIA S.A.S.

NIT. 900.245.275-5

R/L : LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA

C.C. 79.867.703 DE BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN: CRA 91 N° 139-06 BOGOTA .

CORREO ELECTRÓNICO: hidrosdecolombia@gmail.com

TELÉFONO: 321-2180462.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	HIDROS DE COLOMBIA S.A.S.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,2$	CUMPLE El índice es 35,18
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 70\%$	CUMPLE El índice del presupuesto es 0,11
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 1	CUMPLE cuenta con una cobertura de 14,06

CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (PO – ANTICIPO) * 33% \$734.313.961,26	NO CUMPLE cuenta con un capital de trabajo de \$ 328.641.838
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,02$	CUMPLE presenta rentabilidad de 0,11
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	CUMPLE cuenta con la rentabilidad de 0,11

PROPONENTE 2:

CONSORCIO ESPACIO PUBLICO TUNJA

R/L : YEIMI LORENA DIAZ CORREDOR

C.C. 1.057.600.023 DE SOGAMOSO

DIRECCIÓN: CARRERA 41 N° 2 C - 023 .

CORREO ELECTRÓNICO: Valbuena@outlook.es

TELÉFONO: 311-2616811

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

PROponentes:	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO TUNJA		
	VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA NIT. 13.927.861	JAIR GARAVITO TELLEZ NIT. 19.375.125	
% PARTICIPACION	98%	2%	0%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.794.264.213.00	\$ 631.104.161.00	
ACTIVO TOTAL	\$ 2.409.213.463.00	\$ 834.104.161.00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 108.491.800.00	\$ 26.289.739.00	
PASIVO TOTAL	\$ 108.491.800.00	\$ 41.789.739.00	
PATRIMONIO	\$ 2.300.721.663.00	\$ 792.314.422.00	
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	\$ 30.380.612.00	\$ 107.272.394.00	
GASTOS DE INTERES	\$ 0.00	\$ 0.00	
VALOR DEL PROCESO:		\$ 2.225.193.822.00	
CALCULO DE INDICADORES FINANCIEROS:		PARAMETRO SOLICITADO	
INDICE DE LIQUIDEZ	17.99	≥ 1.2	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0.046	$\leq 70\%$	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	INDEFINIDO	≥ 1	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 2.290.586.835.00	CTd = (POE - ANTICIPO) x 33% 734313961.26	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.04	≥ 0.02	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.04	≥ 0.01	CUMPLE

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

- oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

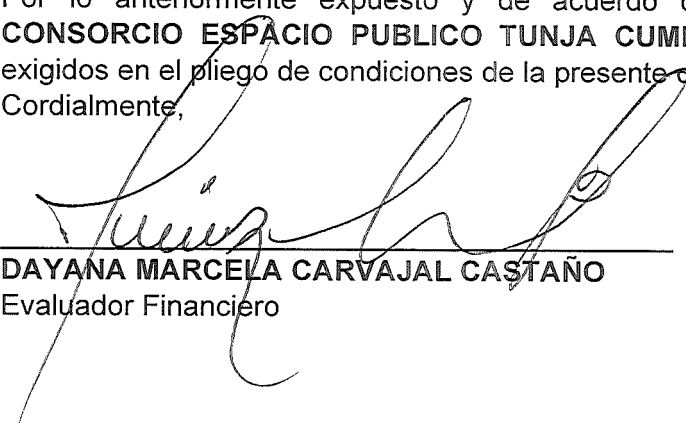
VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO TUNJA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,2$	CUMPLE El índice es 17,99
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 70\%$	CUMPLE El índice del presupuesto es 0,046
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 1	CUMPLE cuenta con una cobertura de INDEFINIDO
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = $(PO - ANTICIPO) * 33\%$ \$734.313.961,26	CUMPLE cuenta con un capital de trabajo de \$ 2.290.586.835,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,02$	CUMPLE presenta rentabilidad de 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	CUMPLE cuenta con la rentabilidad de 0,04

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los requerimientos financieros la empresa **HIDROS DE COLOMBIA S.A.S. NO CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **CONSORCIO ESPACIO PUBLICO TUNJA CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Cordialmente,


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA

Villavicencio, 19 de marzo de 2026				
	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.225.193.822,00	VALOREN SMMLV	1.270,88
				FECHA DE CIERRE: 10/03/2026

PROPOLENTE 1:		HIDROS DE COLOMBIA SAS		Representante Legal:		LUIS ALEJANDRO MURCIA SALAMANCA		CC	79.867.703 DE BOGOTA	CONFORMACION				100%	CUMPLE			
No. de Orden	Número consecutivo de la actividad del contrato adjudicado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILY		EXPERIENCIA ESPECIFICA	CONTRATO No.	Entidad Contratante	CONTRATO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE SERVICIOS:	FORMAS DE EJECUCIÓN		Fecha de Inicio (DIA-mes-año)	Fecha de Terminación (DIA-mes-año)	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES	
		CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA ACTIVIDAD TRANSPORTACIONAL EN CUENTA EN SE. TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS O ALAMEDAS PEATONALES	75% PO	953,16	VALOR TOTAL DEL CONTRATO					VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SIMILY)	ICUIT, OTRA							%
1	3 (Pag 9)	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD BERNAS DEL CRA 4A Y CRA 6A ENTRE LAS CALLES 10 Y LA CALLE 14 LAS CALLES 10 Y LA CALLE 14 ENTRE CRA 4A Y 6A CASO URBANO MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA		\$ 1.887.522.421,62	3.330,90	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA	315 - 2011	ALCALDIA DE MUNICIPIO DE COTA	721410	C	29%	22/08/2011	26/11/2012	ACTA FINAL DE OBRA ACTA DE LIQUIDACION			EL RUP PRESENTADO SUPERA LOS LOS 30 DIAS CALENDARIO DE CLASIFICACION DE EXPEDICION, RAZON POR LA CUAL SE DEBE SUBSANAR.	
2	28 (Pag 17)	PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DE LA CALLE 2 ENTRE CARRERA 2 Y 11 EN MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA		\$ 754.523.167,54	65,91	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA	LP-CO-003-2022	ALCALDIA DE SAN BERNARDO	721033	C	10%	25/01/2023	20/12/2023	CONTRATO DE OBRA ACTA DE RECIBO FINAL ACTA DE LIQUIDACION			DILIGENCIADO	
										CUMPLE								
										CUMPLE		El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP						
										CUMPLE		El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme						
										CUMPLE		El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes						
										CUMPLE		Los contratos aportados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación						
										N/A		El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3						
										CUMPLE		El Proponente debe acreditar experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la experiencia señalados en el numeral 3.5.1						
										CUMPLE		El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo tres (6)						
										N/A		Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.						
										N/A		En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada						
										N/A		En el caso de proponentes plurales deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada						
										N/A		En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar la experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).						
										2		Cantidad de contratos aportados válidos						

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico

VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL		GOBIERNO DE COLOMBIA																			
LICITACION PUBLICA LP-012-2026																					
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA																					
EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN																		
Villavicencio, 19 de marzo de 2026	\$ 2.225.193.822,00	1.270,88	6																		
PROPONENTE 1:	HIDROS DE COLOMBIA SAS																				
FECHA DE LA OFERTA	29/01/2026																				
PROPONENTE	HIDROS DE COLOMBIA SAS	100%																			
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	$CRPC = POE - \text{Anticipo y/o pago anticipado}$																				
	POE= Presupuesto oficial estimado	\$	2.225.193.822,00																		
	Anticipo y/o pago anticipado	\$	1.112.596.911																		
	CRPC	\$	1.112.596.911																		
	$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$																				
CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Valor (USD125.000) Según documento de referencia Numeral 11	\$	511.708.497,00																		
	HIDROS DE COLOMBIA SAS	Mayor ingreso operacional 5 años(2024)	\$ 171.705.625																		
E: EXPERIENCIA	$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de los contratos inscritos en el RUP (72)}}{(\text{Presupuesto oficial estimado} \times \% \text{ participación})}$																				
	HIDROS DE COLOMBIA SAS																				
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (72)	\$	-																		
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$	2.225.193.822,00																		
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		100%																		
	EXPERIENCIA		0,00																		
	PUNTAJE		60																		
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mayor a</th> <th>Menor o igual a</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>3</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>6</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Mayores</td> <td>120</td> </tr> </tbody> </table>			Mayor a	Menor o igual a	Puntaje	0	3	60	3	6	80	6	10	100	10	Mayores	120			
	Mayor a	Menor o igual a	Puntaje																		
0	3	60																			
3	6	80																			
6	10	100																			
10	Mayores	120																			
CT: CAPACIDAD TECNICA	HIDROS DE COLOMBIA SAS	0																			
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Mayores</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>			Desde	Hasta	Puntaje	1	5	20	6	10	30	11	Mayores	40						
	Desde	Hasta	Puntaje																		
	1	5	20																		
6	10	30																			
11	Mayores	40																			
HIDROS DE COLOMBIA SAS	PUNTAJE	0																			
CF: CAPACIDAD FINANCIERA	$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$																				
	HIDROS DE COLOMBIA SAS																				
	ACTIVO CORRIENTE	\$	340.502.265																		
	PASIVO CORRIENTE	\$	26.605.216																		
	RESULTADO INDICE DE LIQUEDEZ		12,8																		
	PUNTAJE		40																		
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mayor o Igual a</th> <th>Menor a</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0,5</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>0,5</td> <td>0,75</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>0,75</td> <td>1,00</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>1,00</td> <td>1,5</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>1,5</td> <td>Mayores</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>			Mayor o Igual a	Menor a	Puntaje	0	0,5	20	0,5	0,75	25	0,75	1,00	30	1,00	1,5	35	1,5	Mayores	40
	Mayor o Igual a	Menor a	Puntaje																		
	0	0,5	20																		
0,5	0,75	25																			
0,75	1,00	30																			
1,00	1,5	35																			
1,5	Mayores	40																			
$SCE = \frac{\text{Valor de los contratos en ejecución}}{\text{X Número de días pendiente X Participación del}}$																					

 MUNICIPIO DE TUNJA	VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	LICITACION PUBLICA LP-012-2026	
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA		

EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
Villavicencio, 19 de marzo de 2026	\$ 2.225.193.822,00	1.270,88	6

PROPONENTE 1:	HIDROS DE COLOMBIA SAS		
SCE: SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION	Plazo del contrato expresado en días por ejecutar contratista(Cuando aplique)		
	HIDROS DE COLOMBIA SAS		
	VALOR	\$	-
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		100%
	SCE	\$	-
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	HIDROS DE COLOMBIA SAS		
	CO	\$	171.705.625
	E		60
	CT		0
	CF		40
	SCE	\$	-
	RESULTADO	\$	171.705.625
OBSERVACIONES	RESULTADO DEL PROPONENTE	\$	171.705.625
		NO CUMPLE	


IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
 Evaluador Técnico

Villavicencio, 19 de marzo de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 2.225.193.822,00

VALOR EN SIMILV 1.270,89

FECHA DE CIERRE: 10/03/2026

PROponente 1:	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO TUNJA	Representante Legal:	YEIMY LORENA DIAZ CORREDOR	CC	1.057.600.023 DE SOGAMOSO	CONFORMACION	100%	CUMPLE
INTEGRANTE 1	VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA	PARTICIPACION	98%	CC	19.375.125 DE BOGOTA			
INTEGRANTE 2	JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ	PARTICIPACION	2%	CC	13.927.881 DE MALAGA			

No. de Orden	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMILV	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SIMILV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CONTRATO No.	Entidad Contratante	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CLASIFICADORES DE BIENES Y SERVICIOS:	FORMAS DE EJECUCIÓN	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Documento allegado	Formulario 9	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CUENTA SE TENDRÁN PLAZULETAS O ALAMEDAS PEATONALES	75% PO 953,16	2.831,06	\$ 1.457.397.642,00	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico, construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público. La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto, deberá seleccionar el tipo de intervención correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las características de las vías a intervenir, las vías de las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la intervención de Vías Urbanas.	CC-139-2009	FEDERACION NACIONAL DE CARRETEROS DE COLOMBIA	721015 721410 721411	I	VICTOR MANUELA VALBUENA	17/12/2009	3/09/2010	CONTRATO CIVIL DE OBRAS ACTA FINAL DE OBRA ACTA DE LIQUIDACION CERTIFICADO ENTIDAD	Formulario 9	EL VALOR REPORTADO EN EL RUP NO COINCIDE CON EL REPORTADO EN EL FORMULARIO
2	PAVIMENTACION DE VIALIDAD ENTRE CALLE 28 SUR Y CALLE PRIMERA, MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDINAMARCA	255,77	260,99	\$ 179.940.000,00	EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA	119 DE 2015	SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	721015 721410 721411	C	VICTOR MANUELA VALBUENA	7/12/2015	30/01/2016	ACTA DE LIQUIDACION		

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP															
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formulario 3 - Experiencia para todos los proponentes															
Los contratos aportados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación															
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formulario 3															
El Proponente debe acreditar experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.1															
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.															
En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia															
En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada															
En el caso de proponentes plurales donde se indique la conformación de la persona jurídica, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).															
Cantidad de contratos aportados válidos															
2															

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico

	VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL	 GOBIERNO DE COLOMBIA															
	LICITACION PUBLICA LP-012-2026																
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA																	
EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN														
Villavicencio, 19 de marzo de 2026	\$ 2.225.193.822,00	1.270,88	6														
PROPONENTE 2:	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO TUNJA																
FECHA DE LA OFERTA	29/01/2026																
PROPONENTE	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO TUNJA		100%														
INTEGRANTE 1	VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA		98%														
INTEGRANTE 2	JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ		2%														
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	$CRPC = POE - Anticipo\ y/o\ pago\ anticipado$																
	POE= Presupuesto oficial estimado	\$	2.225.193.822,00														
	Anticipo y/o pago anticipado	\$	1.112.596.911														
	CRPC	\$	1.112.596.911														
	$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$																
CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Valor (USD125.000) Según documento de referencia Numeral 11		\$ 511.708.497,00														
	VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA	Mayor ingreso operacional 5 años(2024)	\$ 3.034.783.660														
	JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ	Mayor ingreso operacional 5 años(2024)	\$ 834.104.161														
E: EXPERIENCIA	$Experiencia = \frac{Valor\ total\ de\ los\ contratos\ inscritos\ en\ el\ RUP\ (72)}{(Presupuesto\ oficial\ estimado \times \% \text{ participación})}$																
	VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA																
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (72)	\$	30.271.680.390,90														
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$	2.225.193.822,00														
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		98%														
	EXPERIENCIA		13,88														
	PUNTAJE		120														
	JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ																
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (72)	\$	10.393.510.153,50														
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$	2.225.193.822,00														
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		2%														
	EXPERIENCIA		233,54														
	PUNTAJE		120														
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mayor a</th> <th>Menor o igual a</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>3</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>6</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Mayores</td> <td>120</td> </tr> </tbody> </table>			Mayor a	Menor o igual a	Puntaje	0	3	60	3	6	80	6	10	100	10	Mayores
Mayor a	Menor o igual a	Puntaje															
0	3	60															
3	6	80															
6	10	100															
10	Mayores	120															
CT: CAPACIDAD TECNICA	VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA	1															
	JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ	1															
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Desde</th> <th>Hasta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>10</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Mayores</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>			Desde	Hasta	Puntaje	1	5	20	6	10	30	11	Mayores	40		
	Desde	Hasta	Puntaje														
	1	5	20														
6	10	30															
11	Mayores	40															
VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA	PUNTAJE	20															
JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ	PUNTAJE	20															

	VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL	 GOBIERNO DE COLOMBIA
	LICITACION PUBLICA LP-012-2026	
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ANDENES EN ALGUNOS TRAMOS DE LA RED URBANA DEL MUNICIPIO DE TUNJA		

EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMMVLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
Villavicencio, 19 de marzo de 2026	\$ 2.225.193.822,00	1.270,88	6

PROPONENTE 2:	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO TUNJA																			
CF: CAPACIDAD FINANCIERA	Indice de liquidez = $\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Activo Corriente}}$																			
	VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA																			
	ACTIVO CORRIENTE	\$	1.275.552.457																	
	PASIVO CORRIENTE	\$	120.121.000																	
	RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ		10,62																	
	PUNTAJE		40																	
	JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ																			
	ACTIVO CORRIENTE	\$	631.104.161																	
	PASIVO CORRIENTE	\$	26.289.739																	
	RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ		24,01																	
	PUNTAJE		40																	
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA																			
	<table><tr><td>Mayor o igual a</td><td>Menor a</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>0</td><td>0,5</td><td>20</td></tr><tr><td>0,5</td><td>0,75</td><td>25</td></tr><tr><td>0,75</td><td>1,00</td><td>30</td></tr><tr><td>1,00</td><td>1,5</td><td>35</td></tr><tr><td>1,5</td><td>Mayores</td><td>40</td></tr></table>			Mayor o igual a	Menor a	Puntaje	0	0,5	20	0,5	0,75	25	0,75	1,00	30	1,00	1,5	35	1,5	Mayores
Mayor o igual a	Menor a	Puntaje																		
0	0,5	20																		
0,5	0,75	25																		
0,75	1,00	30																		
1,00	1,5	35																		
1,5	Mayores	40																		
SCE: SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION	$SCE = \frac{\text{Valor de los contratos en ejecución}}{\text{Plazo del contrato expresado en días}} \times \frac{\text{Número de días pendiente por ejecutar}}{\text{Participación del contratista (Cuando aplique)}}$																			
	VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA																			
	VALOR	\$	-																	
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		98%																	
	SCE	\$	-																	
	JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ																			
	VALOR	\$	-																	
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		2%																	
SCE	\$	-																		
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA																			
	CO	\$	3.034.783.660																	
	E		120																	
	CT		20																	
	CF		40																	
	SCE	\$	-																	
	RESULTADO	\$	5.462.610.588																	
	JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ																			
	CO	\$	834.104.161																	
	E		120																	
	CT		20																	
	CF		40																	
	SCE	\$	-																	
	RESULTADO	\$	1.501.387.490																	
OBSERVACIONES	RESULTADO DEL PROPONENTE	\$	1.501.387.490																	
		CUMPLE																		


IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
 Evaluador Técnico